

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2024/025

Ginebra, 26 de enero de 2024

ASUNTO:

Taller técnico sobre Dictámenes de extracción no perjudicial para especímenes de especies incluidas en el Apéndice II capturadas en zonas fuera de la jurisdicción nacional (25 y 26 de abril de 2024, Ginebra, Suiza)
Inscripción, presentación de documentos y solicitud de apoyo financiero

1. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 19.135 a 19.139 sobre Dictámenes de extracción no perjudicial para especímenes de especies incluidas en el Apéndice II capturadas en zonas fuera de la jurisdicción nacional. De conformidad con esas Decisiones, la Secretaría está organizando un taller técnico que se celebrará de forma consecutiva al taller sobre *Especies acuáticas incluidas en los Apéndices de la CITES* organizado con arreglo a las [Decisiones 19.189 a 19.191](#) (para más detalles véase la Notificación a las Partes No. 2024/024).
2. En el taller sobre *Dictámenes de extracción no perjudicial para especímenes de especies incluidas en el Apéndice II capturadas en zonas fuera de la jurisdicción nacional* se examinará la mejor manera de lograr que los dictámenes de extracción no perjudicial (DENP) se formulen para la introducción procedente del mar de especímenes de organismos acuáticos incluidos en el Apéndice II de la CITES explotados comercialmente y capturados en aguas situadas fuera de la jurisdicción nacional.
3. El taller técnico es posible gracias a las generosas contribuciones del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión Europea.

Fecha y lugar

4. Por la presente, la Secretaría informa a las Partes de que el taller técnico se celebrará de forma presencial los días **jueves 25 y viernes 26 de abril de 2024** en la dirección que figura a continuación:

Centre International de Conférences (CICG)
Rue de Varembé 17
CH-1211 GENEVA 20
Suiza

Idiomas de trabajo

5. Las sesiones plenarias (dos sesiones de 3 horas al día) durante el taller contarán con interpretación al español, francés e inglés, mientras que las sesiones de los grupos de trabajo se desarrollarán principalmente en inglés.

Orden del día y documentación

6. Toda la documentación pertinente, incluidos el orden del día del taller e información general (únicamente en inglés), así como una nota logística con información práctica sobre los viajes a Suiza, se publicarán [aquí](#) a más tardar el **5 de abril de 2024**. La documentación se publicará en esta página web a medida que se vaya disponiendo de ella.
7. Se invita a las Partes y organizaciones que deseen presentar cualquier documentación adicional o información que pueda ser de interés para los debates a que remitan dicha información a la Secretaría (hyeon-jeong.kim@cites.org) a más tardar el **6 de marzo de 2024**.

Inscripción

8. Se invita a las Partes en la CITES, a los miembros del Comité de Fauna, a las secretarías de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y sus Acuerdos y Memorandos pertinentes, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), otros órganos regionales de pesca (ORP), otros órganos de asesoramiento científico, a los representantes de los Estados (especialmente a los que enarbolan el pabellón de las embarcaciones que practican la pesca en alta mar), a los países importadores, a los representantes de las partes interesadas en la pesca y de la industria pesquera, y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a inscribirse para participar en el taller. Se alienta la participación de mujeres representantes.
9. Todos los participantes deben inscribirse con antelación al taller rellenando el formulario de inscripción que figura en el enlace a continuación antes del **1 de marzo de 2024**. No se aceptarán inscripciones tardías. Sírvase acceder al formulario pulsando el siguiente enlace o a través del código QR y envíe una carta de designación oficial de la Autoridad Administrativa CITES o de su organización a dejana.radisavljevic@cites.org:

[Dictámenes de extracción no perjudicial para especímenes de especies incluidas en el Apéndice II capturadas en zonas fuera de la jurisdicción nacional](#)



10. El plazo de inscripción para los participantes de las Partes que soliciten asistencia financiera finaliza el **16 de febrero de 2024**. Para más información, sírvase consultar la sección sobre asistencia financiera a continuación (párrafos 12 y 13).
11. Una vez finalizado el plazo, se enviará una confirmación a los participantes lo antes posible. Si el número total de inscripciones excede la capacidad del lugar reservado para la celebración del

taller (100 personas), la Secretaría podrá limitar la participación teniendo en cuenta la representación geográfica, el tamaño de la delegación por Parte y organización observadora, así como los conocimientos especializados pertinentes de los participantes con vistas a lograr una participación equilibrada.

Asistencia financiera

12. La Secretaría dispone de fondos para apoyar a un número limitado de participantes en talleres. Los criterios para seleccionar a los participantes en talleres patrocinados se ajustan estrechamente a los adoptados por la Conferencia de las Partes en la [Resolución Conf. 17.3 \(Rev. CoP19\)](#) sobre *Proyecto de delegados patrocinados*, y en las [Decisiones 18.12 y 19.10](#) sobre *Proyecto de delegados patrocinados*. Debido al reducido tamaño del evento, sólo se podrá patrocinar a un participante por cada Parte seleccionada. Además de los criterios definidos para las reuniones de la Conferencia de las Partes, también se tendrán en cuenta los conocimientos especializados en la materia que posean los solicitantes a la hora de su selección como participantes patrocinados para el taller. Se alienta la presentación de candidaturas de mujeres representantes.
13. Se solicita a las Partes que deseen recibir apoyo financiero para participar en el taller que, además de inscribirse, remitan los siguientes formularios a la Secretaría antes del **16 de febrero de 2024** (dejana.radisavljevic@cites.org) :
 - Formulario de solicitud de ayuda financiera (Anexo 1)
 - Formulario HR Mini Master (Anexo 2)
 - Documentos justificativos señalados en el Anexo 1 y el Anexo 2:
 1. Copia escaneada del pasaporte
 2. Copia de la carta de designación oficial de la Autoridad Administrativa CITES
 3. Documento justificativo de los conocimientos especializados relacionados con el taller

Visado para Suiza

14. La Secretaría recuerda a las Partes y a las organizaciones que sus representantes podrían necesitar visados. Todos los participantes son responsables de tramitar sus propios visados a tiempo y de sufragar los costes correspondientes. Cuando la Secretaría confirme la participación, se enviará un correo electrónico con una carta de asistencia para la obtención del visado. Se alienta encarecidamente a los participantes a que soliciten sus visados una vez confirmada la participación.

Alojamiento

15. Se ruega a todos los participantes que hagan sus propias reservas de hotel. En el siguiente enlace se puede consultar información sobre hoteles: <https://www.geneve.com/es/preparar-el-viaje/where-to-stay>

Contactos

16. Las consultas relacionadas con la inscripción en el taller, la solicitud de ayuda financiera y las peticiones de expedición de cartas de asistencia para la obtención del visado deberán dirigirse a la Sra. Dejana Radisavljevic (dejana.radisavljevic@cites.org).

Anexo 1 – Application for financial assistance (Solicitud de ayuda financiera, únicamente en inglés)

Anexo 2 – HR Mini Master form (únicamente en inglés)